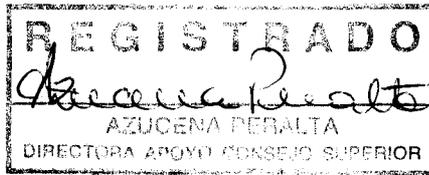




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 241/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Carina Pilar FORCONI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 241/2011 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

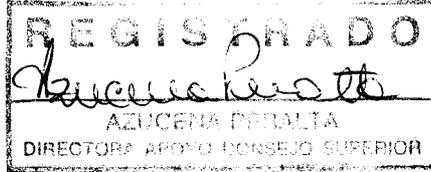
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 241/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Análisis Económico, Computación IV, Investigación Operativa II, Metodología de la Investigación, Modelos y Simulación II y Sistemas de Información IV, sin tener



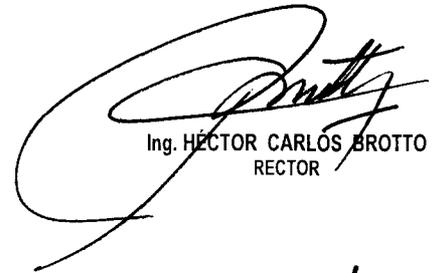
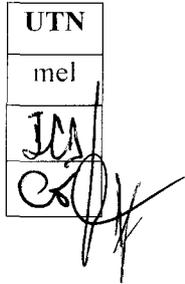
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



aprobadas sus correlativas Cálculo Numérico, Computación II y Sistemas de Datos, a la alumna Carina Pilar FORCONI, Legajo N° 23151, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1331/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior